

En este sentido, y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva,

Este Consejo Superior de Deportes acuerda:

Primero.—Convocar los Premios Nacionales de Deporte, correspondientes al año 1997, para distinguir a los deportistas, asociaciones y demás entidades que se hayan destacado por su impulso o promoción de la Educación Física y del Deporte.

Segundo.—Los premios establecidos son los siguientes:

Premio «Reina Sofía»

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Premio Nacional «Don Felipe de Borbón»

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

Premio «Infantas de España, SS. AA. RR. Doña Elena y Doña Cristina»

Para premiar a la persona o entidad que más se haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte.

Trofeo «Comunidad Iberoamericana»

Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.

Copa «Barón de Güell»

Para premiar a equipos o selecciones nacionales que más se hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.

Premio «Olimpia»

Para premiar a la persona o entidad que, por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros, se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Copa «Stadium»

Para premiar a la persona o entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.

Premio «Consejo Superior de Deportes»

Para premiar a la entidad local española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones comunitarias.

Trofeo «Joaquín Blume»

Para premiar a la universidad o centro escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

Premio Nacional de Arquitectura Deportiva

Para premiar a aquella obra arquitectónica o Arquitectos que, a lo largo del año, hubieran destacado por una actuación singular o por una obra de conjunto a lo largo de su vida, siempre relacionada con la arquitectura deportiva.

Tercero.—Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.—Las propuestas que podrán formular deportistas federados, asociaciones deportivas, federaciones y órganos de las Administraciones Públicas, se dirigirán acompañadas del correspondiente historial al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los Departamentos responsables del Área de Deportes de las Comunidades Autónomas, en las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles y en las Federaciones Deportivas Españolas.

Quinto.—El plazo de presentación de documentos expira el 16 de marzo de 1998.

Sexto.—Un jurado calificador, nombrado por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y presidido por el Director general de Deportes, estudiará las propuestas presentadas al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Dicho jurado contará con un funcionario del Consejo Superior de Deportes como Secretario, que tendrá, entre otras, las funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Séptimo.—Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público que se celebrará en Madrid. Los galardonados recibirán, simultáneamente con el trofeo, un diploma acreditativo de la concesión del premio que corresponda, y de éste, además, recibirán al año siguiente de su concesión una réplica en miniatura que quedará de su propiedad.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Marín.

BANCO DE ESPAÑA

2564

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 4 de febrero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,431	153,739
1 ECU	166,933	167,267
1 marco alemán	84,661	84,831
1 franco francés	25,261	25,311
1 libra esterlina	253,269	253,777
100 liras italianas	8,575	8,593
100 francos belgas y luxemburgueses	410,272	411,094
1 florín holandés	75,109	75,259
1 corona danesa	22,217	22,261
1 libra irlandesa	213,331	213,759
100 escudos portugueses	82,726	82,892
100 dracmas griegas	53,480	53,588
1 dólar canadiense	106,247	106,459
1 franco suizo	105,379	105,589
100 yenes japoneses	123,139	123,385
1 corona sueca	19,037	19,075
1 corona noruega	20,376	20,416
1 marco finlandés	27,945	28,001
1 chelín austríaco	12,033	12,057
1 dólar australiano	103,504	103,712
1 dólar neozelandés	89,665	89,845

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.